

(R. C. del S. 727)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010, para llevar a cabo las obras que se detallan.

- 1) Para la construcción de una cancha en la Escuela Superior Urbana del Municipio de Salinas (Carr. #3 Sector Godreau, Salinas 00751) \$20,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- La Autoridad de Edificios Públicos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
10 de junio de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios